



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 AGO 2021

2020/05/009/161

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**RESULTANDO:** I) que, conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo;

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes;

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos de la respectiva acta final;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación del contratado en el cargo presupuestal correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, y en la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

AS/RH/A-DG

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Díaz Tognola	Luis Alberto	4.798.868-3	A	4	Abogado	Abogado

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito presupuestal necesario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese al Departamento de Estructura de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y a la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección Nacional de Catastro a sus efectos. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS